

informe Secretarial, Medellín, 17 de enero de 2022.

Señor Juez, le informo que al canal institucional del Despacho se remitió el expediente digital contentivo de INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO A MEDIDA DE PROTECCION POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, instaurada por GREICY MARLENE CANO en contra de EDISON TORRES PEÑA y de la cual conoció, en primera instancia, la Comisaría de Familia de San Cristóbal, Medellín. El expediente principal cuenta con 109 folios, varios de los cuales fueron escaneados de manera incompleta, pues en el margen inferior no logra darse lectura al contenido completo del mismo, lo que dificulta la comprensión de las piezas procesales. Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.


JOHANA ARIAS HERRERA
SECRETARIA



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Previo a avocar el conocimiento de la causa que nos ocupa, se requiere a la Comisaría de Familia de San Cristóbal, Medellín, con el fin que se sirva arrimar a las diligencias, debidamente escaneados los folios 1 a 5, 12 a 15, 31 a 33, 36 a 39, 50 a 52, 79 a 84 y 99 a 104, toda vez que los obrantes en el expediente digital fueron escaneados de manera incompleta, faltando parte del contenido ubicado en el margen inferior de cada página, además de que varios de ellos son ilegibles.

NOTIFÍQUESE,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en Estados No. _____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ del mes _____ de 2022, a las 8 A.M.</p> <p>_____ Secretario</p>

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **320a31a59201f06531d8aa04ee3a9d90a6080fb5946ea85a0aac023daffe37f1**

Documento generado en 17/01/2022 07:12:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>